



Asamblea General

Distr. general
25 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 44 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.40)]

62/178. Organización del examen exhaustivo de 2008 de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA

La Asamblea General,

Reafirmando su adhesión a la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA¹, en la que decidió, entre otras cosas, dedicar tiempo suficiente, y por lo menos un día completo de su período de sesiones anual, a examinar un informe del Secretario General y a celebrar un debate al respecto,

Reafirmando su adhesión también a la Declaración Política sobre el VIH/SIDA², en la que decidió, entre otras cosas, realizar exámenes exhaustivos en 2008 y 2011, en el marco de los exámenes anuales de la Asamblea General, de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso y de la Declaración Política,

Recordando los objetivos y compromisos relacionados con el VIH/SIDA enunciados en la Declaración del Milenio³ y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴,

Reafirmando la importancia del proceso de seguimiento prescrito en la Declaración de compromiso, incluidos los exámenes nacionales periódicos, y observando, a este respecto, que la próxima ronda de informes nacionales sobre la marcha de los trabajos debe presentarse a más tardar el 31 de enero de 2008,

1. *Decide* convocar una reunión de alto nivel los días 10 y 11 de junio de 2008 para hacer un examen exhaustivo de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA¹ y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA², y promover que los líderes mundiales sigan trabajando en la lucha mundial amplia contra el SIDA;

¹ Resolución S-26/2, anexo.

² Resolución 60/262, anexo.

³ Véase la resolución 55/2.

⁴ Véase la resolución 60/1.

2. *Decide también* adoptar las siguientes disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel:

a) La reunión de alto nivel se compondrá de sesiones plenarias, cinco debates temáticos de mesa redonda y una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil;

b) En la sesión plenaria de apertura harán declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe activamente en la respuesta al SIDA;

c) Se celebrará una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil presidida por el Presidente de la Asamblea General o un representante suyo y organizada con la participación activa de personas que viven con el VIH y de la sociedad civil en general, a la que asistirán representantes de los Estados Miembros, el Estado Observador y los observadores, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil invitadas y el sector privado;

d) Los presidentes de las mesas redondas presentarán resúmenes de los debates al Presidente de la Asamblea General;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en las delegaciones nacionales que envíen a la reunión de alto nivel, incluyan a parlamentarios y a representantes de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y redes que representan a las personas que viven con el VIH, las mujeres, los jóvenes, los huérfanos, las organizaciones comunitarias y religiosas y el sector privado;

4. *Decide* que la Santa Sede, en su calidad de Estado Observador, y Palestina, en su calidad de observadora, participen en la reunión de alto nivel;

5. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, así como al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, a los Enviados Especiales del Secretario General para el VIH/SIDA y al Enviado Especial del Secretario General para detener la tuberculosis a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda;

6. *Invita* a participar en la reunión de alto nivel a las organizaciones intergubernamentales y las entidades que tienen la condición de observador en la Asamblea General, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y los miembros no gubernamentales de la Junta de Coordinación del Programa conjunto, según proceda;

7. *Pide* a su Presidente que, con el apoyo del Programa conjunto y en consulta con los Estados Miembros, ultime las disposiciones de organización de la reunión de alto nivel, en particular la selección de una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe activamente en la respuesta al SIDA para que hagan uso de la palabra en la sesión plenaria de apertura, la determinación de los temas y la preparación de los debates de mesa redonda, y el formato de la audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil;

8. *Pide también* a su Presidente que, tras celebrar las consultas del caso con los Estados Miembros, confeccione, a más tardar el 31 de marzo de 2008, una lista

de otros representantes pertinentes de la sociedad civil, en particular las asociaciones de personas que viven con el VIH, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las de mujeres y jóvenes, niñas y niños, y hombres, las organizaciones religiosas y el sector privado, especialmente las empresas farmacéuticas y los representantes de los sindicatos, atendiendo en particular a las recomendaciones formuladas por el Programa conjunto y teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción, a fin de que la Asamblea adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel, incluidos los debates de mesa redonda;

9. *Decide* que las disposiciones enunciadas en el párrafo 8 *supra* no deberán sentar precedente para otros actos similares;

10. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presenten puntualmente los informes nacionales sobre la aplicación de la Declaración de compromiso y la Declaración Política, teniendo presente la petición de que esos informes se presenten a más tardar el 31 de enero de 2008 como contribuciones al informe del Secretario General;

11. *Pide* al Secretario General que le presente, al menos seis semanas antes de la fecha fijada para que lo examine, un informe analítico amplio de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos enunciados en la Declaración de compromiso y la Declaración Política y los problemas que aún queden por resolver;

12. *Decide* que, una vez concluida la reunión de alto nivel, su Presidente distribuya un resumen completo en que figuren las opiniones expresadas durante los debates sobre los progresos realizados, los problemas que persistan y las formas sostenibles de resolverlos.

*78ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2007*